

y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Director general, P. D., el Director Comercial (Resolución de 8 de julio de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.—49.695.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se declara desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de concesión administrativa para la rehabilitación y explotación del antiguo edificio Casa del Mar del Puerto de Alicante.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, entre otros acuerdos, adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

Declarar desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de «concesión administrativa para la rehabilitación y explotación del antiguo edificio Casa del Mar del Puerto de Alicante».

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—49.782.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de Mediterráneo Servicios Marinos, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: Mediterráneo Servicios Marinos, S. L.
Objeto: Construcción de una nave industrial en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante para el desarrollo de las actividades propias de la sociedad.
Superficie: 4.336,30 m².
Plazo: Dieciocho (18) años, con posibilidad de prórroga.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

3,165205 euros/m² y año por superficie de tierra ocupada en el Área Funcional I.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios:

2,5% sobre el volumen de negocio, con una facturación mínima anual de 500.000 euros.

Tasa por servicios generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—49.783.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace pública la modificación sustancial de las concesiones otorgadas a «Cepsa Estaciones de Servicio, S. A.», para refundirlas en una sola concesión.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, acordó lo siguiente:

«1. Autorizar la modificación sustancial de las concesiones otorgadas a Cepsa Estaciones de Servicio, S. A. en

virtud del acuerdo del Consejo de Administración tomado el 5 de octubre de 1995, de “Parcela para suministro de gasoil a pesqueros” y “Tubería de conexión a buques por arqueta” otorgadas inicialmente a CAMPSA por OO.MM. de 16 de febrero de 1963 y 27 de enero de 1967 respectivamente.

2. Refundir ambas concesiones en una única adaptada a la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y a la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, cuyo objeto sería la “Explotación de una unidad de suministro a embarcaciones en el puerto de Alicante”, con arreglo a las siguientes condiciones.»

Las condiciones específicas a destacar son las siguientes:

El plazo de esta concesión finalizará el día 15 de diciembre de 2022.

Las tasas aplicables son:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

2,637671 euros/m² y año por los 473,77 m² correspondientes a los terrenos que ocupan los depósitos, surtidores y oficinas en el Muelle A.

1,318835 euros/m² y año por los 130,29 m² de subsuelo ocupado por las acometidas subterráneas de las instalaciones.

1,12,330930 euros/año por obras e instalaciones ejecutadas por la Autoridad Portuaria de Alicante.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,0015 euros por cada litro de gasóleo B y 0,0030 euros por cada litro de gasolina y gasóleo A suministrado a embarcaciones al amparo de la concesión, estableciéndose un volumen mínimo anual de 1.300.000 litros de gasóleo B y de 500.000 litros de gasolina y gasóleo A.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—49.784.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Mejora local y reordenación de accesos en la CN-634, p.k. 584 al 587. Tramo: Mondoñedo. Provincia de Lugo. Clave: 39-LU-3400.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de julio de 2004 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lourenzá, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Mondoñedo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Mondoñedo.

Día: 29 de noviembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 001 a 054 ambas inclusive.

Día: 30 de noviembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 055 a 099 ambas inclusive.

Día: 1 de diciembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 100 a 144 ambas inclusive.

Día: 2 de diciembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 145 a 189 ambas inclusive.

Término Municipal: Lourenzá.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Lourenzá.

Día: 3 de diciembre de 2004.

Hora: de 10:00 horas a 13:00 horas.

Fincas n.º 01 a 19 ambas inclusive.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «Voz de Galicia Edic. Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberá comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1, 1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 27 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Rfo.—49.510.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones a interesados en procedimientos de tasa láctea.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, o resultando desconocidos los domicilios actuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Leche Vega Saldaña, S.L., N.I.F. B34108951. Procedimiento: 138/2003. Notificación: Acuerdo de Inicio.

Interesado: Josep Masclans Riu, N.I.F.: 33869613C. Procedimiento: 184/2003. Notificación: Resolución.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la presente publicación, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes, en el Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal del Fondo Español de Garantía Agraria, calle de Beneficencia, 8, 28004 Madrid.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactarse con el teléfono 913476485.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.—49.497.

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria sobre notificación de plazos de ingreso de sanción impuesta a Lácteos Montcabrer, S.L.

Intentada la notificación en el domicilio del interesado sin haberse podido practicar, procede realizar la notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se anuncia que:

Por resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de 13 de octubre de 2003, se impuso a Lácteos Montcabrer, S.L., con NIF B03812971, una sanción de 6.010,13 euros por haber adquirido leche y/o productos lácteos de vaca durante el periodo 1999/2000 de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos sin contar con la preceptiva autorización administrativa, hecho que constituye una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 97, apartado Dos, letra e), de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Contra dicha resolución, como en la misma se indicaba, podía interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tuviera lugar la notificación.

Notificada la resolución el 21 de octubre de 2003 y no constando que se haya interpuesto recurso contra la misma, la resolución resulta ejecutiva, debiendo esa entidad ingresar el importe de la sanción en la cuenta del Banco de España 9000-0001-20-0200001478.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, el pago deberá efectuarse en uno de los siguientes plazos:

a) Si la presente se notifica entre los días 1 y 15, el pago podrá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si el día 5 no lo fuera.

b) Si la presente se notifica entre los días 16 y último del mes, el pago podrá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si el día 20 no lo fuera.

El vencimiento del plazo en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará desde el día siguiente el inicio del periodo ejecutivo, procediéndose a su recaudación por el procedimiento y con los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.—49.509.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/53).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D-26208 (I/1), Casimiro Vargas Vázquez, 51688232X, 300 euros, no hay, 3 de agosto de 2004, acampar.

D-26508, Urbanizadora Mirasierra, G8123956, 6.100 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 3 de agosto de 2004, obras en cauce.

D-26526, Enrique Pérez Sainero, 2468445Q, 450 euros, no hay, 3 de agosto de 2004, navegar.

D-26606, Fausto Suárez López, 6238870M, 500 euros, no hay, 23 de septiembre de 2004, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—49.422.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/52).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D.-26818(I/1), Antonio Romero Romero, 51935603Q, 600 euros, no hay, 02 de agosto de 2004, acampar.

D.-26820, Pablo Alberto Álvarez Rodríguez, 53498684V, 150 euros, no hay, 2 de agosto de 2004, acampada colectiva.

D.-26822, Juan Andrés Silva Romero, 50443903G, 300 euros, no hay, 2 de agosto de 2004, acampar.

D.-26824, Emilio Feligrana Silva, 51671868, 300 euros, no hay, 2 de agosto de 2004, acampar.

D.-26839, Angel Redondo García, 8996657T, 150 euros, no hay, 2 de agosto de 2004, acampada colectiva.

D.-26860, José Luis Peña Ruiz, 4845006X, 450 euros, no hay, 2 de agosto de 2004, navegar.

D.-26880, Roberto Fernández Rojo, 8989283D, 450 euros, no hay, 13 de agosto de 2004, navegar.

D.-26892, José Adolfo Quirós Olivares, 813496D, 500 euros, retirar el vehículo, 13 de agosto de 2004, abandono de vehículo en cauce.

D.-26895, Pedro Sebastián Satrustegui, 25287028T, 450 euros, no hay, 13 de agosto de 2004, navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—49.421.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Notificación de deudores de obligatoriedad del pago de tasas del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por la presente se notifica a los deudores que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido realizar la notificación en los domicilios que figuran en los documentos existentes en este Organismo. Por lo que se hace saber:

Que deberán ingresar la cantidad que a cada deudor se imputa en la citada relación.

Modo de ingreso

El ingreso deberá efectuarse directamente en La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) en la cuenta restringida con número 2100 5731 74 0200017947.

Para retirar el impreso de liquidación de la tasa deberán ponerse en contacto con el Consejo de Seguridad Nuclear, Servicio de Tasas y otros Ingresos, sito en la calle Justo Dorado n.º 11 de Madrid, mediante fax al n.º 913460375 o vía telefónica a cualquiera de los números siguientes: 913460630 ó 913460511.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último del mes, tendrán plazo hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de ingreso sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Relación de deudores

N.º liquidación: 02140560-4. Deudor: Centro de Tecnología de Control Calidad, S.A. Játiva, 51. Madrid. Identificación Fiscal: A78215977. Concepto: Inspección y control de Inst. Radiactivas. Referencia: IRA/1453. Importe: 1.202,02 €.

N.º liquidación: 3091410091941. Deudor: Centro de Tecnología de Control de Calidad, S.A. Játiva, 51. Madrid. Identificación Fiscal: A78215977. Concepto: Inspección y control de Inst. Radiactivas. Referencia: IRA/1453. Importe: 1.202,02 €.

N.º liquidación: 3091410523045. Deudor: Centro de Tecnología de Control de Calidad, S.A. Játiva, 51. Madrid. Identificación Fiscal: A78215977. Concepto: Inspección y control de Inst. Radiactivas. Referencia: IRA/1453. Importe: 1.250,59 €.

N.º liquidación: 3091910345106. Deudor: DMC Servis Informáticos, S.L. Hernán Cortés, 11. Barcelona. Identificación Fiscal: B60580545. Concepto: Inspección de venta y asistencia técnica. Referencia: ERX/B-0050. Importe: 937,94 €.

N.º liquidación: 02140973-0. Deudor: Aldor Ingenieros, S.A. Torrelaguna, 65. Madrid. Identificación Fiscal: A79445490. Concepto: Inspección y control de Inst. Radiactivas. Referencia: IRA/2091. Importe: 1.803,04 €.

N.º liquidación: 3091410100209. Deudor: Aldor Ingenieros, S.A. Torrelaguna, 65. Madrid. Identificación Fiscal: A79445490. Concepto: Inspección y control de Inst. Radiactivas. Referencia: IRA/2091. Importe: 1.803,04 €.

N.º liquidación: 3091410530625. Deudor: Aldor Ingenieros, S.A. Torrelaguna, 65. Madrid. Identificación Fiscal: A79445490. Concepto: Inspección y control de Inst. Radiactivas. Referencia: IRA/2091. Importe: 1.875,88 €.